



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2026-MDP

Pachia, 19 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachia, de fecha 19 de febrero del 2026 en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 09-2026-CM-MDP que decide aprobar la ordenanza municipal que aprueba el cronograma y convocatoria que se detalla en los cuadros descritos en la parte considerativa para el inicio del proceso de presupuesto participativo del distrito de Pachia para el año fiscal 2027.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 9 (inc 1), 20, 53, 97, 99, 100, 103, 104 así como la décimo sexta disposición complementaria de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades precisan sobre el proceso concertado del Presupuesto Participativo Municipal comprometiendo al Concejo municipal, Alcaldía, Concejo de Coordinación Local y Sociedad Civil en general, disponiendo la aprobación anual de dicho proceso, mediante la respectiva regulación vía ordenanza municipal.

Que, los Artículos 17° y 42 inciso g) de la Ley N° 27783, Ley Bases de Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos en la gestión pública; esta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y sus modificatorias, Ley N° 29298 y Decreto Supremo N° 097-2009-EF, señala que los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales, siendo un aspecto fundamental para dicho proceso el plan estratégico institucional.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su Artículo 7, inciso 7.3, que el Gobierno Local convoca a la población organizada a participar en el proceso del presupuesto participativo, haciendo usos de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes, disponiendo además que los Gobiernos Locales reglamentan el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo para facilitar su participación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"



Se, mediante Resolución Directoral N° 007-2010 EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010 EF/76.01, Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de carácter general y permanente.



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 09-2026-CM-MDP decide aprobar la ordenanza municipal que aprueba el cronograma y convocatoria que se detalla en los cuadros descritos en la parte considerativa para el inicio del proceso de presupuesto participativo del distrito de Pachia para el año fiscal 2027 en atención del informe N° 112-2026-GPPyR-GM/MDP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con el asunto Cronograma del Presupuesto Participativo para el ejercicio 2027



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 1) y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de La lectura y Aprobación del Acta, aprobó con el voto favorable unánime de los miembros del pleno del Concejo Municipal, la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE PACHIA PARA EL AÑO FISCAL 2027.



Artículo 1. Aprobar EL CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE PACHIA PARA EL AÑO FISCAL 2027.



ETAPA	ACTIVIDADES	FECHA
01	INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	DEL 25-02-2026 AL 04-03-2026
02	PUBLICACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS	05-03-26
03	PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVADAS:	05-03-26
04	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:	06-03-26
05	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LOS AGENTES PARTICIPANTES:	06-03-26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

Artículo 2. Aprobar la realización de talleres de capacitación, diagnóstico e identificación de problemas:

ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA
COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA	LOCAL COMUNAL DE ANCOMA	09MARZ2026 8:00 Hrs.
COMUNIDAD CAMPESINA DE TOQUELA	LOCAL COMUNAL DE TOQUELA	09MARZ2026 10:00 Hrs.
COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLA VIENTO	LOCAL COMUNAL DE TOQUELA	11MARZ2026 8:00 Hrs.
COMUNIDAD CAMPESINA DE CAPLINA	LOCAL COMUNAL DE CAPLINA	11MARZ2026 10:00 Hrs.
COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI	LOCAL COMUNAL DE HIGUERANI	12MARZ2026 09:00 Hrs.
SECTORES DE HUAYCUYO, PELIGRO Y PACHÍA	LOCAL COMUNAL DE PACHIA	13MARZ2026 18:30 Hrs.
SECTOR DE CALIENTES	LOCAL COMUNAL DE CALIENTES	16MARZ2026 17:30 Hrs.
SECTOR DE MICULLA	LOCAL COMUNAL DE MICULLA	16MARZ2026 18:30 Hrs.
TALLERES DE RENDICIÓN DE CUENTA Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS		
RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	LOCAL COMUNAL PACHIA	20MARZ2026 10:30 Hrs.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primero.- Facúltase al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia para que, mediante decreto de alcaldía reglamente, de ser necesario, lo dispuesto en la presente ordenanza.

Segundo.- Encárguese, a la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C

ALC

GM

GPPyR

SG

portal Institucional